



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000006 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 ENE 2022

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 0000067-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 10 de Marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0000067-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 10 de Marzo del 2021, se DISPUSO en vía de regularización y con eficacia anticipada al 03 de febrero del 2021, ENCARGAR el cargo de Directora de Sistema Administrativa III - Nivel Remunerativo F-3 - Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, a la servidora nombrada CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 018-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000006 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 10 ENF 2022

85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

En ese sentido, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA, la ENCARGATURA de la servidora nombrada CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO en el cargo de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 10 de Enero del 2022, la ENCARGATURA de la servidora nombrada CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO en el cargo de Directora de Sistema Administrativa III – Nivel Remunerativo F-3 – Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora nombrada doña CPC. ANA GREGORIA GONZALES ROMERO, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL